

Literal d																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se contienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso Anual de Funcionamiento.	Es la autorización que el CG-SDM-SD emite a todo vehículo que opere en el funcionamiento y que tiene vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre). Conforme lo establece el art. 149 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios.	1.- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (http://servicios.bombosantandomingo.gob.ec) 2.- Debe ingresar al apartado "Autoservicios" y "vehículos autoservicios". 3.- Ingresar con su número de RUC. 4.- Registrar información que solicita el sistema. 5.- Descargar e imprimir la Autorización efectuada con el informe de inspección del mismo. 6.- El Representante legal firma el documento generado en la sección que corresponde al mismo. 7.- El usuario debe adjuntar todos los documentos que le la solicita en el apartado de requerimientos de la Autorización. 8.- El usuario debe acercarse a la ventanilla de servicios del Cuerpo de Bomberos ubicada en el Mercado Municipal.	1. Solicitudes de servicio (especie valorada). 2. Auto Declaración suveramente firmada. 3. Copia del RUC	1.- El usuario realiza la Autorización ingresando a la página web del Cuerpo de Bomberos del SDADM-SD 2.- El usuario ingresa la Autorización con el informe de inspección 3.- Presenta la Autorización firmada con informe en ventanilla. 4.- Se genera inmediatamente el Permiso Anual de Funcionamiento, gubernamentalmente se realiza la inspección y se otorga al usuario si el caso lo amerita.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	El permiso anual de funcionamiento no tiene valor. Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3,00	INMEDIATO	Ciudadanía en general	1.- Ventanilla del Cuerpo de Bomberos en el Mercado Municipal	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Páez y Jorge Icaza PBK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	Si	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec/	356	19409	N/A
2	Permiso de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CG-SDADM-SD emite para que los vehículos que transportan GLP puedan operar.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Copia de cédula y pasaporte de votación del propietario o representante legal de la actividad económica. 2. Copia del RUC de la zona de tener fluj presentar planilla de los días donde está ubicado el negocio. 3. Copia de Matrícula. 4. Copia de del Permiso de Transporte de Combustible de año anterior y el permiso anual de funcionamiento del año en curso. 5. Contrato de compra-venta de el vehículo del adquirido recientemente).	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3. Los documentos pasan a la Jefatura Técnica de Prevención donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4.- Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del fuego emite en base al informe del inspector asignado el Permiso de Transporte de Combustible	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	El permiso de Transporte de Combustible no tiene valor. Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3,00	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Páez y Jorge Icaza PBK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	Si	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec/	0	103	N/A
3	Aprobación de Planes de Emergencia.	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la mitigación de factores de riesgo, cuantificación y certificación conforme lo dispuesto en el art. 249 y 257 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Plan de emergencia aprobado por inspector Técnico. 3.Copia del RUC	1.- El usuario presenta el Plan al momento de realizar la inspección. 2.- Con el visto de aprobado del Técnico de inspección se procede a generar la orden de cobro donde la Jefatura Técnica de Prevención. 3.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procederá a sellar la aprobación del plan.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-SDADM-SD) Art.14. Tasa de Emergencia y Contingencia La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Páez y Jorge Icaza PBK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	Si	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec/	21	400	N/A
4	Permiso Ocasional de Funcionamiento.	Es la autorización que el CG-SDADM-SD emite para la realización de actividades no permanentes, los vehículos será determinado al momento de la emisión, de acuerdo al art. 153 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina y Plan de Contingencia generado y descargado desde el portal web del cuerpo de bomberos. (http://servicios.bombosantandomingo.gob.ec) 2. 1 copia de cédulas de al menos dos responsables del evento. 3. Permiso Anual de Funcionamiento (si el evento se realiza dentro de un establecimiento registrado) 4. Si el evento cuenta con un aforro de \$50 a \$500 (Diferencia máxima de \$500) a. Certificado de uso de suelo. b. Carta de aval de la Policía Nacional c. Atención Pre hospitalaria. Carta de gestión realizada que certifica la presencia de personal pre hospitalario. 4.d. Contrato con la empresa de seguridad. 5. De usar instalaciones desmontables, certificación firmada por profesional calificado. 6. Adicional para eventos de más de \$500 generara. 7. Debita de la ubicación del PMA.	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se emite documentación a Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del fuego para inspección y aprobación/inspección. 3.- Jefatura Técnica de Prevención emite orden de cobro. 4.- Se emite el permiso ocasional adjudiando el Plan de Contingencia Ocasional.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-SDADM-SD) Art. 14. de Permiso Ocasional.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Páez y Jorge Icaza PBK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	Si	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec/	93	784	N/A
5	Aprobación de Planos	Es el aval técnico, en cuanto a la prevención, y seguridad contra incendios, que el CG-SDADM-SD emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el art. 55 de la Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina dirigida al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia RUC. 6. Resguardo en CD	1.- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2.- El trámite pasa a la Jefatura Técnica de Prevención e Ingeniería del Fuego que procede a la revisión e inspección del proyecto que solicita el permiso de ocupación. 3.- Una vez revisado y aprobado el proyecto el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera el orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago, el Técnico de inspección procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-SDADM-SD) Art.12. Modificación de Planos del sistema de prevención La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Páez y Jorge Icaza PBK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec/	3	56	N/A
6	Permiso de Ocupación y Habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobado en el plano y delimitado el sistema de prevención, la persona interesada o profesional de la obra debe presentar al CG-SDADM-SD, la solicitud de recepción.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina dirigida al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia del RUC	1.- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2.- El trámite pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego que procede a la revisión e inspección del proyecto que solicita el permiso de ocupación. 3.- Una vez revisado y aprobado el proyecto el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera el orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago, el Técnico de inspección procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-SDADM-SD) Art.12. Modificación de Planos del sistema de prevención La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Páez y Jorge Icaza PBK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec/	0	2	N/A
7	Modificación de planos del sistema de prevención y control de incendios aprobados	Es el aval técnico, en cuanto a la prevención, y seguridad contra incendios, que el CG-SDADM-SD emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el art. 55 de la Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina dirigida al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia del RUC	1.- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2.- El trámite pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego que procede a la revisión e inspección del proyecto que solicita el permiso de ocupación. 3.- Una vez revisado y aprobado el proyecto el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera el orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago, el Técnico de inspección procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-SDADM-SD) Art.12. Modificación de planos del sistema de prevención La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Páez y Jorge Icaza PBK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec/	0	0	N/A
8	Permiso de Factibilidad para la implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo.	Es el aval técnico que el CG-SDADM-SD emite sobre un proyecto de implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina dirigida al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia RUC. 6. Resguardo en CD	1.- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2.- El trámite pasa a la Jefatura Técnica de Prevención e Ingeniería del Fuego que procede a la revisión e inspección del proyecto que solicita el permiso de ocupación. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de GLP y la Jefatura Técnica de Prevención e Ingeniería del Fuego genera el orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera a emitir el Permiso de Factibilidad. 5. Copia RUC 6. Resguardo en CD	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Tasa para emitir el Permiso de Factibilidad para la implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo Art.12. Permiso de factibilidad para la implementación del Sistema de operación con gas licuado de petróleo. - Hasta \$500 el pago es de \$80 - De \$501 a \$1.000 el pago es de \$80 - De \$1.001 a \$2.000 el pago es de \$80 - Desde 2.011 a \$3.000 el pago es de \$80 - Desde 3.011 a \$4.000 el pago es de \$80 - Más de 4.001 el pago es de \$120 del 80% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Páez y Jorge Icaza PBK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec/	1	16	N/A

9	Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con gas.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de Planos, Memoria Técnica e Informe de Factibilidad de implantación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo. 3. Copia de Certificados de conformidad con Norma NEPE, respuesta de riesgos, registro de calificación de instalador, Informe de Tubería y proceso de soldadura, certificado de asonada, certificado de válvula, certificado de prueba de hermeticidad. 4. Certificado de parámetros y foto (si el caso lo requiere). 5. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto e representante legal. 6. Copia del RUC. 7. Resultado en CD.	1- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2- El tiempo pasa al Técnico de inspección, quien procede a la revisión e inspección del Sistema de implantación con GAS. 3- Una vez revisado y aprobado el sistema de implantación con gas el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4. Realizado el pago y el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a emitir el certificado definitivo para la implantación con gas.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CIB-ADAM-03) Art.15 Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con Gas Licuado de Petróleo. La tasa por esta certificación ya fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Pizarro y Jorge Icaza FRENTE (02) 3959 340, Ext. 112	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec	0	13	N/A	
10	Servicios Administrativos.	1.- Duplicado de permisos y certificados. 2.- Resaleado de plomo, Arquitectónicas. 3.- Cambio de razón social.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos indicando el servicio que desea. 2. Copia de cédula y pasaporte de votación. 3. Copia del RUC.	1- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2- Se emite documentación a la Jefatura Técnica de Prevención. 3- Se procede a revisar los recibidos. 4.- Jefatura Técnica y Prevención genera orden de cobro de acuerdo al servicio administrativo solicitado. 6.- Se genera el servicio administrativo solicitado.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CIB-ADAM-03) Art.15 Servicio Administrativo. La tasa por servicios administrativos será de 1.5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Pizarro y Jorge Icaza FRENTE (02) 3959 340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gob.ec	4	72	N/A	
11	CONTROL Y COMARTE DE INCENDIOS * Control de incendios estructurales * Control de incendios forestales * Control de incendios vehiculares * Control de fugas de GLP * Cometas de incendios	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de incendios, accidentes vehiculares, resaca y salvamento. El servicio de CONTROL Y COMARTE DE INCENDIOS debe orientarse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un fuego.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 para la cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	9-1-1 hora, 7 días a la semana, 24 horas al día (24x7x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calacalan y calle Rio Baba Estación 9-3, Parroquia Puerto Limón Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa Estación 9-5, Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	35	515	100%	
12	RESCATE Y SALVAMENTO * Rescate vehicular * Resaca en áreas abiertas * Resaca en estructuras colapsadas * Resaca en espacios confinados * Resaca acústicos	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obróticas, resaca y salvamento. El servicio de RESCATE Y SALVAMENTO debe orientarse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 para la cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	9-1-1 hora, 7 días a la semana, 24 horas al día (24x7x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calacalan y calle Rio Baba Estación 9-3, Parroquia Puerto Limón Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa Estación 9-5, Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	17	277	100%	
13	RESUESTA A DESASTRES E INUNDACIONES * Deslaves e inundaciones	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obróticas, resaca y salvamento. El servicio de RESCATE Y SALVAMENTO debe orientarse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 para la cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	9-1-1 hora, 7 días a la semana, 24 horas al día (24x7x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calacalan y calle Rio Baba Estación 9-3, Parroquia Puerto Limón Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa Estación 9-5, Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	103	1169	100%	
14	MATERIALES PELIGROSOS * Materiales de MATRIZ * Primeros auxilios a MATRIZ	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obróticas, resaca y salvamento. El servicio de MATERIALES PELIGROSOS debe orientarse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 para la cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	9-1-1 hora, 7 días a la semana, 24 horas al día (24x7x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calacalan y calle Rio Baba Estación 9-3, Parroquia Puerto Limón Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa Estación 9-5, Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	100%	
15	ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA * Atención de ambulancias * Atención de ambulancias	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obróticas, resaca y salvamento. El servicio de ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA debe orientarse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 para la cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	9-1-1 hora, 7 días a la semana, 24 horas al día (24x7x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calacalan y calle Rio Baba Estación 9-3, Parroquia Puerto Limón Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa Estación 9-5, Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	26	286	100%	
16	DESPECHO DE EMERGENCIAS COMUNICACIONES (9-1-1) * Coordinación e atención de unidades para emergencias * Manejo de comunicación	Coordinar con las Estaciones de Bomberos con eficiencia y eficacia en la emisión de reportes a los usuarios que demandan atención y prestación de servicios, debido a que la integridad de la vida de las personas y los bienes, están en peligro por efectos de accidentes, incendios, enfermedad e aquellos que provocaron la crisis. El servicio de DESPECHO DE EMERGENCIAS COMUNICACIONES (9-1-1) debe orientarse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.	No aplica, servicio gratuito	Procedimiento para la gestión de los llamados de emergencias.	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 para la cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	9-1-1 hora, 7 días a la semana, 24 horas al día (24x7x365)	Sin costo	No aplica. Varios prestadores de servicio	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	SIS ECU 9-1-1, Santo Domingo (Institución local), Coop. Aquepi, Av. Abraham Calacalan y calle Jose E. Rodo	Emergencias 24 horas y atención 181 (0) en telefonía de faxes, alarmas, y 24 capacitación ciudadanas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	24 capacitación en beneficio a 473 personas (Operar 181 Vialidad 0 Simulacro de emergencia 1	Capacitaciones: 256 (4224 personas capacitadas) Operar 181 Vialidad 7 Simulacro: 11	NO APLICA: Red Social del SIS ECU 9-1-1, Ministerio Coordinador de Seguridad.
17	CAPACITACIONES CIUDADANAS	Con el objetivo promover una cultura de prevención y preparación ante eventos adversos y riesgos, capacitación a las industrias, comercios, empresas entre otros, en cursos de prevención de desastres, operaciones contra incendios e primeros auxilios.	1. El usuario debe ingresar la página de "Servicios en línea" del Cuerpo de Bomberos. (www.bombosredomostorgo.gov.ec) 2. Debe ingresar al apartado "Capacitaciones". 3. Ingresar con el e de identificación (usuario) y contraseña (password). 4. Registrar el área de capacitación o beneficiario, capacitación a las industrias, comercios, empresas entre otros. 5. Registrar los participantes para la capacitación. 6. Registrar asistencia, fechas inicio y fin y recursos externos. 7. El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente en el tiempo máximo señalado al finalizar el proceso.	1. Ingresar la solicitud por escrito a la misma autoridad de la institución a su delegación. 2. Pasa al área de capacitaciones, ciudadanas para su coordinación con la entidad interesada.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Sin costo	48 horas	Ciudadanía en General	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calacalan y calle Rio Baba	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calacalan y calle Rio Baba	Secretaría de Primera Infancia y Área de Capacitaciones Ciudadanas.	NO	http://servicios.cbod.gob.ec	0 a 24 capacitaciones en beneficio a 473 personas (Operar 181 Vialidad 0 Simulacro de emergencia 1	Capacitaciones: 256 (4224 personas capacitadas) Operar 181 Vialidad 7 Simulacro: 11	100%		

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)									
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:									
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:									
CANTIDAD POSIBLE DE LA INFORMACIÓN:										CANTIDAD POSIBLE DE LA INFORMACIÓN:									
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN (E):										RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN (E):									
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN:										NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN:									
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN:										NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN:									